



10/2023-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las 12:00 horas, del día **10 de noviembre de 2023**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por la Sra. Alcaldesa Presidenta doña Marta Diez Napal y con la asistencia de los y las concejales, doña Silvia Miranda Iriarte, don Carlos Jiménez Sarasa y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Interventora de la Corporación, doña Mercedes Goñi Gorriz.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023.

2. Licencias.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Facturas. Ratificación RA 775/2023.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la resolución 2023/11/09-09/11/2023, por la que se acuerda la aprobación de facturas y reconocer la obligación de pago de las mismas por importe superior a 15.000 €. En uso de las atribuciones que me concede la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, sobre Administración Local de Navarra, vista la factura 2023000148 de Montajes Bacor SL, de fecha 31 de octubre de 2023, y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por intervención,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la factura citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe asciende a 88.153,58 euros IVA incluido correspondientes al presupuesto de 2023.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al área de intervención del Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain para que realice los trámites necesarios.

Tercero.- Ratificar este acuerdo en la próxima Junta de Gobierno Local.”

4. Facturas aprobadas por Alcaldía. Dar cuenta.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista relación de facturas y otros gastos número 2023000081, de fecha 9 de noviembre de 2023 y vista la resolución de alcaldía nº 775 de 9 de noviembre por la que se aprueba la factura 2023000148 de Montajes Bacor SL, habida cuenta que las mismas han sido informadas favorablemente por intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a 74.205,40 euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2023.

2º. Ratificar la aprobación de la factura 2023000148 de Montajes Bacor SL por un importe de 88.153,58 €.

3º. Notificar el presente acuerdo al área de intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

5. Modificación presupuestaria nº28/2023.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto informe de intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023 (modificación nº 28/2023), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Visto el informe de intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 28/2023 del Presupuesto General Único del ejercicio 2023 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-23112-46300	Mancomunidad S. Sociales Fondo Auxilio	9.100€

FINANCIACION:

Partidas de gastos que disminuyen su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-2110-46004	Montepío Funcionarios y Ayuda Familiar	9.000€

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de las mismas áreas de gasto y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2023 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería a la alcaldesa y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

6. Modificación presupuestaria nº29/2023.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto informe de intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023 (modificación nº 29/2023), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Visto el Informe de intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 29/2023 del Presupuesto General Único del ejercicio 2023 que se detalla a continuación:

Partidas de gastos que aumentan su crédito:



Partida	Descripción	Importe
2-34101-2274001	Gestión Actividades deportivas infantil	2.400€

FINANCIACION:
Partidas de gastos que disminuyen su crédito:

Partida	Descripción	Importe
2-34100-4820002	Convenio Carrera El Charco	2.400€

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de las mismas áreas de gasto y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2023 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería a la alcaldesa y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

7. Aprobación convocatoria ayudas para cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social 2023.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la convocatoria de ayudas para cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el Ayuntamiento en el año 2023.

Vista la ordenanza municipal de subvenciones.

Con el Visto Bueno de la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia del Ayuntamiento.

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de ayudas para cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el Ayuntamiento en el año 2023.

2º. Publicar las bases en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.”

8. Concesión ayudas campamentos en euskera.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las bases de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera para el año 2023.

Visto el expediente tramitado para las subvenciones por campamentos de verano.

Vistos los informes del técnico de euskera y de la interventora del Ayuntamiento.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las subvenciones por la realización de los campamentos, a las personas y por los importes que se indican en la siguiente tabla.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas mencionadas y a la intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.

3º.- Notificar este Acuerdo al Servicio Municipal de Euskera, a los oportunos efectos.”

9. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA